Asunción, 18 de Octubre de 2018

DICTAMEN Nº 29 /2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 29/18***

ID Nº ***: 344.991***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 29/18 para el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 344.991, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES;

2- Acta N° 07 de fecha 22/02/2018 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2018;

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 055/2018 para el Rubro 240 "GASTO POR SERVICIO DE ASEO,MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" por el monto total de Gs.30.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 18/09/2018 *(Primera Prorroga)*;

5- Invitaciones y Anexos.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **SYSTEMS @ND NETWORKS S.RL.;**
- **INGELCO S.R.L.;**
- **INFORMATION SEGURITY SERVICES S.A.;**
- **R.S. INGENIERIA S.R.L.;**
- **INGENIERIA APLICADA S.A (IASA).**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: FYA SERVICIOS DE INGENIERIA y TES INGENIERIA., siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	TES INGENIERIA.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	COTIZACION
TES INGENIERIA	**22.150.000**
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	**25.110.000**

Conforme se observa en el cuadro precedente, la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA corresponde a la más baja. Por tanto se toma la misma para las evaluaciones posteriores.-

Es importante señalar que ambas empresas cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio. Por tanto, las ofertas presentadas no sufren modificaciones para el cálculo correspondiente a fin de beneficiarse con el margen de preferencia.-

A través del Memorando C.E. N° 036/2018 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismas se encuentran en el

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación

SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". Al respecto el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 050/2018 comunica textualmente como sigue: ***"En relación al Memorando del COMITÉ DE EVALUACION Nº 036/2018; se adjunta constancias de que, ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"***

La evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	TES INGENIERIA
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE

Dichas ofertas da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 411/2018 la oferta presentada por TES INGENIERIA, es decir, los precios analizados por el Comité se ajustan y se adecuan a la Resolución DNCP 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.-

Se ha verificado la experiencia de las empresas TES INGENIERIA la cual fue comprobada con las copias de los contratos y órdenes de compra que demuestran la realización del servicio requeridos en el llamado que nos ocupa a entidades varias *(pública y privada)* durante los años 2015, 2016 y 2017.-

Cabe mencionar que el Dpto. de Obras en su informe técnico emitido según memorando Nº 75/2018 en su parte pertinente expone como sigue: ***…TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ: CUMPLE y se adecua sustancialmente a los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del presente llamado".-***

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **TES INGENIERIA**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CD Nº 29/18 ID Nº 344.991.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habida cuenta que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios, con RUC 2292560-0** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/18 ID Nº 344.991 para el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIO"** por la suma de ***Gs.22.150.000 (GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) I.V.A. Incluido.***

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abog. Alexis Estigarribia **Sra. Blanca Mereles** **Abog. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·